

TALLER PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN TERRITORIOS INDÍGENAS

Moravia, San José 19 y 20 de Setiembre del 2007



MEMORIA DEL TALLER

José Oduber
Rivera
FACILITADOR

TABLA DE CONTENIDO

| CONTENIDO | PAG |
|---|-----|
| Presentación | 3 |
| Listado de participantes | 4 |
| Descripción del taller | 6 |
| REFERENCIAS DE LAS INSTANCIAS ORGANIZADORAS Y PROMOTORAS DEL TALLER | |
| Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) | 8 |
| The Nature Conservancy (TNC) | 13 |
| PSA EN TERRITORIOS INDIGENAS: Implicaciones e impactos | |
| Acciones del SINAC en Territorios Indígenas: Reglamento para el manejo comunitario de bosques en TI | 16 |
| Caso Cabagra: La labor de los tribunales consuetudinarios | 19 |
| Caso ADIRI Guaymí Coto Brus: Inversión del PSA en el desarrollo comunal indígena | 25 |
| Caso ADIRI Nairi Awari: Inversión del PSA en el desarrollo comunal indígena | 26 |
| Caso ADIRI Tayni: Inversión del PSA en el desarrollo comunal indígena | 28 |
| Caso ARADIKES: Inversión del PSA en el desarrollo comunal indígena | 30 |
| FONAFIFO: Instrumentos financieros para la gestión de recursos para PSA | 34 |
| FONAFIFO: Pago por servicios ambientales en Territorios Indígenas | 36 |
| TNC: Otros recursos posibles para la conservación | 39 |
| PPD: Ética y rendición de cuentas en los procesos de desarrollo sostenible gestados en los TI | |

PRESENTACIÓN

Este documento contiene la memoria del **Taller: Pago por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas**, realizado del 19 y 20 de Setiembre del 2007, en Las Clarisas, Moravia, San José. El taller fue organizado y promovido por el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del FMAM y The Nature Conservancy (TNC).

Este evento se da en el marco del *Proyecto de Fortalecimiento de los Grupos Socios del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del FMAM*, cuyo objetivo general es Contribuir con el fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa de las organizaciones no gubernamentales y los grupos de base comunal, para que puedan mejorar sus condiciones de vida por medio de la acción ambiental. Dentro de la población meta del Programa, se incluyen las comunidades de los Territorios Indígenas ubicados en corredores biológicos y en las zonas de amortiguamiento de áreas protegidas.

Estos territorios albergan el 20% del bosque natural del país que se encuentra fuera de estas áreas. La población de los territorios indígenas de Costa Rica representan aproximadamente el 1% del total del país, siendo este el sector con un nivel de desarrollo económico y el acceso a servicios básicos considerablemente menor que el resto de las y los habitantes costarricenses, pero paradójicamente son de los sitios donde históricamente se ha mantenido en mejor estado los bosques y su biodiversidad, a pesar de la interacción permanente que la población indígena mantiene con esta.

En atención a lo anterior el PPD ha venido financiando y dando aporte técnico a diversas iniciativas en los Territorios Indígenas, entre ellos los proyectos de pago por servicios ambientales (PSA, que son promovidos por el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), por medio del cual se brinda un pago económico por los servicios ambientales (SA) que generan los bosques resguardados por las comunidades indígenas, esos SA favorecen la protección de la biodiversidad, la salvaguarda de mantos acuíferos, el secuestro de carbono y mantienen intacto el paisaje. La retribución económica es administrada por las Asociaciones de Desarrollo Integral de las Reservas Indígenas (ADIRI), e invertida para el desarrollo de las familias y comunidades, especialmente para suplir servicios básicos y otras demandas de la población.

Muchas de las acciones han contado también con el apoyo financiero y técnico del The Nature Conservancy (TNC) mediante el Programa Parques en Peligro (PeP), como un esfuerzo para proteger las especies, las comunidades y los ecosistemas naturales más amenazados. PeP actúa en reservas y parques nacionales amenazados de importancia biológica mundial y su meta es conservar estos ecosistemas de importancia crítica mediante el desarrollo de la capacidad institucional local para el manejo en el sitio.

Memoria del Taller

Pago por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas

Moravia, San José 19 y 20 de Setiembre del 2007

PARTICIPANTES

| NOMBRE | ASOCIACION |
|-------------------------------|----------------------------------|
| 1. Gerardo S | Maleku |
| 2. Victor Manuel Sanabria | ADIRI Chirripó |
| 3. Nazario García | ADIRI Chirripó |
| 4. Faribio Montezuma | Alto Conte |
| 5. Rafael Delgado Zúñiga | ADRI CABAGRA |
| 6. Marvin Villanueva | ADRI CABAGRA |
| 7. Jaime Atencio | ADIRI GUAYMI de Coto Brus |
| 8. Eduardo H | DIRI Telire |
| 9. Erick Castro | |
| 10. Jeffrey Lacayo | CONAI |
| 11. Victor Hernández | ADIRI NAIRI AWARI |
| 12. Rubilia Chávez Luna | ADIRI NAIRI AWARI |
| 13. Gilbert González | ARADIKES |
| 14. José Merino Delgado Rojas | ADIRI de Salitre de Buenos Aires |
| 15. Jacinto Ortiz Ortiz | ARADIKES |
| 16. Odir Blanco | CONAI |
| 17. Maximiliano Mendoza | ADIRI Alto Laguna Guaymí de Osa |
| 18. Victor Reyes Fernandez | ADIRI Cabecar Talamanca |
| 19. Eduardo Leal Morales | ADI Cabecar Telire |
| 20. Gilbert Canet | MANAE SINAC |
| 21. Oscar Sánchez | FONAFICO |
| 22. María Elena Herrera | FONAFIFO |
| 23. Nora Galeano | TNC |
| 24. Katy de la Garza | TNC |
| 25. Irene Suárez | TNC |
| 26. Eduardo Mata | PPD |
| 27. Ana Carmona | PPD |
| 28. Milena Obando | PPD |
| 29. Jose Oduber Rivera | PPD |

Memoria del Taller

Pago por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas

Moravia, San José 19 y 20 de Setiembre del 2007



Taller de Pago por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas

19 y 20 de Setiembre, 2007

Casa Pastoral Las Clarisas

Lista de Asistencia: DIA 20

| # | NOMBRE | ORGANIZACIÓN | PUESTO | TELEFONOS/FAX | EMAIL | FIRMA |
|----|-----------------------|------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|-------|
| 1 | Rafael Delgado Ezúiga | ADI-Cabogro | Rep | 2009024 3607348 | Cabogro@raesa-co.cr | |
| 2 | MEVIN VILLAMOR | ADI-CARIBOL | ESTR. | 344-15-24 | | |
| 3 | Meximiliano Kladarov | ADI Alto Cigüera con | ADI | 5764800 | | |
| 4 | Javier Alvarado | RDS Coto Brus | Presidente | 888-5583 | adicolabris@yahooin | |
| 5 | OSCAR JORDAN | FONAFIFO | Caso Pstf | 2578470 | osncf@fonafifo.co | |
| 6 | Eduardo J. Chota | PPD | Coord. | 296-1736 | eduardo.chota@undp.org | |
| 7 | KATY DELGARDA | TNC | Directora de Ingesta | 5208000 | kgarcia@tnc.org | |
| 8 | Auto J. Garmery | PPD | PA. | | | |
| 9 | José Oumbey | PPD/TNC | Facilitador | 8846772 | joselumbey@tnc.org | |
| 10 | MABELINA HERRERA | FONAFIFO | Asist. gestión | 2578475 | mherrera@fonafifo.co | |
| 11 | Nora Galeano | TNC | | 5208000 | ngalean@tnc.org | |
| 12 | Eduardo Raúl Morales | ADI Telire | Representante | 399-1633 | Eduardo.raul.morales@... | |
| 13 | Víctor M. Sandoval | AS. DES. Jct. Chiriquí | Fiscal 2 | | | |
| 14 | Margarita García | ys. adi chiriquí | vs. Preside | 332126 | | |
| 15 | José María Rodríguez | ADI Salitre | Secretario | 829-15-80 | | |
| 16 | Victor Reyes Toranzo | ADITICA | Presidente | 411-1604 411-1660 | | |
| 17 | Gerardo S.A | MALAKU | Uccal 2 | 1576443 | | |
| 18 | Milena Obando | PPD | PPGS | 2961736 2961736 | milena.obando@undp.org | |
| 19 | Rubén Chiriquí | ADIRI Nari Awari | | 3082904 | | |
| 20 | Victor Chiriquí | ADIRI Nari Awari | | 389692 | | |
| 21 | Jeffrey Lacayo | CONAI | | 257-64-65 | Lacayo/ekid@hotmail.com | |
| 22 | Foribio Monte | TURISMO Alto Coto | Seguridad | 2805385 | foribio | |
| 23 | John Villanueva | CONAI | Dir. Ejecutiva | 2576464 256-99-02 | edivillanueva@hotmail.com | |
| 24 | | | | | | |
| 25 | | | | | | |
| 26 | | | | | | |

DESCRIPCION DEL TALLER

Taller Pago por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas

San José, 19 y 20 de Setiembre del 2007

¿Por qué este taller?

El objetivo del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), es apoyar el desarrollo de iniciativas comunitarias de protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales con énfasis en áreas protegidas, corredores biológicos, zonas de amortiguamiento y sitios de importancia mundial. Para ello, el PPD otorga apoyo técnico, administrativo, financiero y de educación ambiental a ONGs y organizaciones de base, para que estas colaboren con las comunidades económicamente en desventaja en esas zonas. Las iniciativas apoyadas por el PPD buscan mejorar los ingresos de estas comunidades desfavorecidas al tiempo que se fomenta la conservación del entorno donde éstas viven..

Bajo ese marco de referencia un grupo meta prioritario del PPD son los pueblos indígenas del país, en ese sentido el objetivo del programa es contribuir con los territorios indígenas para la conservación de sus recursos naturales y a la ampliación de sus oportunidades económicas.

Muchas de las acciones realizadas han contado también con el apoyo financiero y técnico del The Nature Conservancy (TNC) mediante el Programa Parques en Peligro (PeP), como un esfuerzo para proteger las especies, las comunidades y los ecosistemas naturales más amenazados. PeP actúa en reservas y parques nacionales amenazados de importancia biológica mundial y su meta es conservar estos ecosistemas de importancia crítica mediante el desarrollo de la capacidad institucional local para el manejo en el sitio.

Entre muchas otras, las siguientes son acciones que se han apoyado: Diagnóstico y priorización de zonas más deforestadas, apoyo a elaboración de planes de manejo territorial, análisis de los contextos y problemáticas y estrategias, estudio sobre aspectos culturales y ambientales de comunidades, propuesta de fortalecimiento del etnoturismo en la región, estudios y gestiones para obtención de PSA, facilitación de acceso a microcréditos, fortalecimiento de capacidad artesana, electrificación, instalaciones de agua, Construcción de centros comunales, fortalecimiento de la capacidad de las asociaciones, intercambio de experiencias territorios indígenas, fortalecimiento y consolidación de Asociaciones de Mujeres, conformación de una policía de orden ambiental, civil y de seguridad para velar por el orden y seguridad de los territorios indígenas.

Todo lo anterior ha propiciado una serie de iniciativas, que se han generado resultados tangibles en la protección de los recursos naturales y en beneficios socioeconómicos y educativos, en la capacidad organizativa y de gestión de los grupos indígenas. Las experiencias han sido además generosas en aprendizajes e interrogantes, y que pasan fundamentalmente por entender el "desarrollo" y la "sostenibilidad", desde la historia y la cosmovisión indígena, incluido en ello sus formas especiales de ver, sentir y actuar en la tierra, sus tradiciones, sus valores, sus mitos, y por supuesto sus propias controversias.

Vistas estas referencias, se hace imperativo propiciar espacios de reflexión y análisis, donde los grupos ejecutores y las instituciones facilitadoras de los recursos, identifiquen y compartan los

impactos de su gestión, pero también los retos, las dificultades y lecciones que se han enfrentado, y que esto sirva efectivamente para el bienestar humano y la protección de los recursos naturales en los territorios indígenas.

Objetivos del taller

1. Fortalecer el mecanismo de Pago de Servicios Ambientales, principalmente los SAF.
2. Promover la rendición de cuentas por parte de las autoridades indígenas, y la búsqueda de mecanismos más justos de distribución de los ingresos.
3. Conocer y compartir experiencias del pago de Servicios ambientales en diferentes territorios indígenas.
4. Favorecer un espacio para el análisis de necesidades e intercambio de información en red, por parte de los representantes de todos los territorios indígenas del país.

REFERENCIAS DE LAS INSTANCIAS ORGANIZADORAS Y PROMOTORAS DEL TALLER

Sus acciones y proyecciones para el aporte al desarrollo social, cultural y ambiental en los Territorios Indígenas

PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES (PPD)

Eduardo Mata/Coordinador del PPD



¿QUÉ ES EL PPD?

Mecanismo de financiamiento que el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) también conocido como el GEF, pone a disposición de las Organizaciones de base comunal (OBC) y de Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).

Inicia en 1992 a nivel global. En Costa Rica en 1993.

Financiado por el GEF, como programa corporativo.

Administrado por el PNUD en nombre de las 3 Agencias de Implementación del GEF.

Ejecutado por UNOPS.

Opera en más de 100 países.

Áreas Focales:

biodiversidad,
cambio climático,
aguas internacionales,
tierras degradadas,
contaminantes orgánicos persistentes.

¿COMO OPERA?

1. Trabaja de forma descentralizada y flexible.
2. Responde a las prioridades y necesidades nacionales y comunitarias.
3. Financiamiento \$50 mil a nivel global. En Costa Rica \$20 mil por proyecto.
4. Involucra a una variedad de actores en los niveles local y nacional.
5. Hospedado por el PNUD.
6. Equipo de Trabajo (reclutado local):
 - Coordinador(a) Nacional
 - Asistente de Programa (Técnico-Administrativo)
 - Voluntariado-Equipo de Apoyo
 - CDN - Comité Directivo Nacional

MISION

Contribuir a beneficios ambientales globales en las áreas del GEF, mediante el apoyo técnico y financiero a iniciativas comunitarias en protección y conservación de los RN al mismo tiempo que mejoran las condiciones de vida de las personas.

POBLACION META

- Las comunidades económicamente en desventaja, principalmente las ubicadas en zonas aledañas a las áreas silvestres protegidas públicas o privadas y en corredores biológicos.
- Son prioritarios los grupos de mujeres e indígenas

AREAS FOCALES**Conservación de la Biodiversidad**

Actividades para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en ecosistemas áridos y semiáridos, ecosistemas marinos y de agua dulce, ecosistemas forestales y ecosistemas de montaña

Combate al Cambio Climático

Promoción del uso de fuentes de energía renovables, alternativas sostenibles de transporte y eliminación de barreras al uso eficiente de la energía

Protección de Aguas Internacionales

Reducción de la contaminación de los cuerpos de agua dulce y de los mares compartidos por dos o más países.

Contaminantes Orgánicos Persistentes

Reducción y eliminación de contaminantes orgánicos persistentes

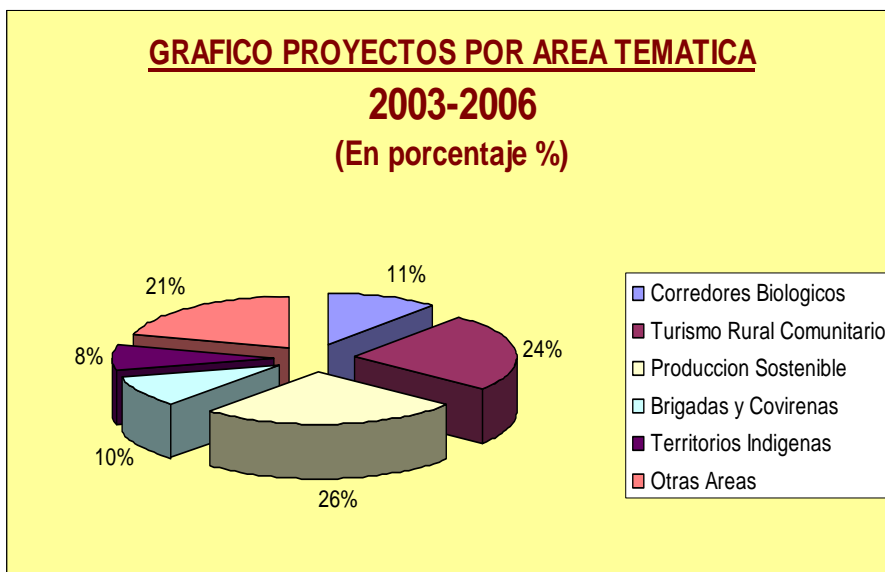
Manejo Sostenible de Tierras

Mitigación de las causas y efectos negativos de la degradación de tierras

EL ENFOQUE TEMATICO EN LA OP4:

Consolidar y extender los logros del Programa mediante el enfoque en cinco áreas temáticas:

1. Turismo Rural Comunitario
2. Corredores Biológicos
3. Producción Sostenible
4. Brigadistas y Covirenas (voluntariado)
5. Territorios Indígenas



Cantidad de proyectos del PPD en Territorios Indígenas

| AÑO | # DE PROYECTOS |
|----------------|----------------|
| 2000 | 6 |
| 2001 | 10 |
| 2002 | 4 |
| 2003 | 3 |
| 2004 | 4 |
| 2005 | 4 |
| 2006 | 5 |
| 2007 | 5 |
| TOTALES | 41 |

Tipos de proyectos del PPD en Territorios Indígenas

- Reforestación
- Protección de Bosques
- Servicios Agroforestales
- Protección del Territorio (Covirenas)
- Control de Incendios Forestales
- Fortalecimiento de prácticas tradicionales indígenas
- Desarrollo Turístico ecológico y Cultural (TRC)
- Reforestación de Cuencas hidrográficas
- Banco de Semillas
- Capacitaciones
- Intercambios

Memoria del Taller

Pago por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas

Moravia, San José 19 y 20 de Setiembre del 2007

- Procesamiento de Cacao
- Centro de Acopio de Cacao y banano
- Fort. Centro de Acopio de Frijol
- Consulta sobre derechos intelectuales comunitarios sui géneris en T. I
-

Estrategia del PPD en OP4 Territorios Indígenas

- Pago por Servicios Ambientales (PSA) se ve fortalecido y se da una mejora en la rendición de cuentas
- Planes de Desarrollo Territorial
- Responder a demanda de propuestas autóctonas
- Fortalecimiento de alianzas locales e interétnicas.
- Fortalecimiento de la capacidad política y administrativa de las organizaciones.
- Diálogos interculturales entre las etnias (intercambios)

¿Para qué PSA en el PPD?

- Mitigación de emisión de gases de efecto invernadero.
- Prevención de emisiones de gases.
- Protección del agua.
- Prevención de erosión y sedimentación.
- Existencia de grandes áreas de bosques
- Continuidad de cobertura forestal entre Territorios indígenas y áreas protegidas
- Uso y manejo de los recursos naturales de manera sostenible
- Existencia de banano, cacao, plátano, yute, café en Sistemas agroforestales
- Férrea defensa de su territorio
- Normativa cultural que reprime el delito ambiental
- Colaboración MINAE, ADII, policía

INDICACIONES PARA LA SOLICITUD DE FONDOS AL PPD:

1. Perfil de Proyecto
2. Documento de proyecto.
3. Firma del Memorando de Acuerdo.
4. Informes técnicos y financieros al PPD
5. Desembolso de los recursos, 35%, 35%, 20% y 10%
6. Mediante depósitos a cuenta de banco a nombre de la Organización o cheque.

ELMENTOS APORTADOS POR LA PLENARIA**⇒ IMPACTOS**

- Los recursos aportados por el PPD han fortalecido las capacidades de los guarda bosques, en conocimientos legales y en procedimientos para operar
- Los grupos han adquirido equipo y capacidades técnicas específicas (interpretación de hojas cartográficas y GPS)
- Grupos de artesanos que han mejorado la calidad de sus productos y las ventas
- Capacidades organizativas de mujeres en los territorios
- Centro de acopio de frijoles, que soluciona problemas de almacenamiento
- Se ha aprendido con el PPD que si es posible una relación respetuosa y eficiente entre lo local y las instituciones de afuera.

⇒ LIMITANTES

- La elaboración de proyectos se hace a mano y eso es lento, no hay equipo para eso.
- También hay limitaciones en la comprensión de lo que se debe redactar en los informes
- La representación de los Territorios Indígenas en el comité técnico del PPD, actualmente ejercida por la mesa campesina, no es representativa para todos los grupos indígenas
- Hay malas experiencias en la administración y en la inversión de los recursos, porque hace falta más acompañamiento, por instancias por DINADECO
- No se dan recursos para pagar a los covirenas indígenas

⇒ COMENTARIOS

- Mediante un acuerdo entre las dirigencia de los TI, estos pueden proponer quien les represente en el comité técnico
- La participación como covirenas es un trabajo voluntario, o sea no remunerado, se supone que las personas se involucran por propio interés y porque para ellos es importante proteger los recursos naturales. Hay algunos ejemplos en los TI donde con fondos del PSA se da un apoyo económico a los guarda recursos locales.
- El PPD si ha otorgado a los proyectos recursos para promover la organización y la capacitación a covirenas.

THE NATURE CONSERVANCY/COSTA RICA

Nora Galeano/TNC



Lo que somos

- Somos una organización que ha trabajado por más de 50 años con comunidades, organizaciones, gobiernos y empresas, para proteger los ecosistemas que aseguran nuestra existencia y mejoran nuestra calidad de vida
- Implementamos proyectos de conservación en 30 países
- Trabajamos con base en el mejor conocimiento científico disponible
- Mediante alianzas impulsamos, facilitamos y ejecutamos estrategias de protección y manejo de la biodiversidad
- La planificación ecorregional y de sitio nos permite identificar los lugares prioritarios en los que se debe trabajar

MISION

Preservar las plantas, animales y comunidades naturales que representan la biodiversidad en la Tierra, mediante la protección de las tierras y aguas que necesitan para sobrevivir.

La meta al 2015

Conservar efectivamente al menos un 10% de los principales hábitat del planeta

Lo que hacemos

- 12 Definición de los objetos prioritarios de conservación
- 13 Identificación de fuentes de presión y amenazas existentes
- 14 Diseño de estrategias para mitigar las amenazas
- 15 Evaluación del éxito a través de un sistema de monitoreo

Nuestra contribución

"El apalancamiento de alianzas para la preservación de la biodiversidad, es la contribución más importante que TNC puede hacer para con los esfuerzos de conservación en todo el mundo"
Steve McCormick

NUESTRA ACCIÓN EN COSTA RICA

- Más de 30 años al servicio de la conservación de la biodiversidad en Costa Rica
- Alrededor de 129.000 hectáreas protegidas en diversos sectores del territorio nacional, de lugares como:
 - Reserva Bosque Nuboso Monteverde
 - Parque Nacional Corcovado
 - Parque Nacional Braulio Carrillo
 - Cahuita
 - Importantes zonas del Área de conservación Guanacaste

Nuestras zonas de trabajo en CR

- Área de Conservación de Osa (ACOSA)
- Parque Internacional La Amistad (PILA)
- Área Marina

Nuestros Programas

- Osa
- Amistad
- Marino
- Estrategias Nacionales
- Ciencias
- Alianzas y Fortalecimiento Institucional

Nuestros objetivos

- Apoyamos el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones y grupos que trabajan en pro de la conservación de la naturaleza, para que puedan hacer su trabajo de manera más efectiva y con mayor impacto
- Promovemos el trabajo colaborativo y el establecimiento de alianzas

Nuestros enfoques

- Relaciones abiertas y de igualdad
- Socios activos
- Complementariedad
- Propósito común
- Claridad en objetivos compartidos
- Claridad de roles y responsabilidades
- Visibilización de aportes
- Comunicación transparente y efectiva
- Capacidad para cumplir los objetivos
- Confianza y respeto mutuo
- Manejo productivo de diferencias
- Planificación sobre bases reales
- Acuerdos por escrito
- Monitoreo regular de avances

El trabajo del TNC territorios indígenas en Costa Rica

- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación
- Apoyo a procesos de desarrollo propuestos por los mismo grupos
- Fomento de liderazgos locales
- Apostamos a que la conservación de los recursos y mitigación de amenazas sea ventaja comparativa para el desarrollo de los territorios

EN EL PARQUE INTERNACIONAL LA AMISTAD (PILA)

- Se apoyó la creación de la Red Indígena de Turismo en sector atlántico (con 17 grupos)
- Proceso rescate de uso tradicional y conservación de recurso hídrico con ARADIKES
- Bases para la responsabilidad compartida en el manejo del

PILA, en el plan de manejo

- En exploración de mecanismos para apoyar a líderes indígenas a que se conecten – vía la red de TNC – con actores que podrían ser potenciales compradores de CSA

EN EL AREA DE CONSERVACION OSA

- Acompañamiento, fortalecimiento organizativo comunitario y de identidad para que los territorios indígenas, desde su perspectiva y conocimiento ancestral, indiquen cuál es la ruta para dinamizar las relaciones de cooperación con TNC
- En exploración de formas de apoyar la venta de certificados de servicios ambientales
- Mecanismo de PSA dirigido a la conservación de los recursos naturales de los territorios

ANÁLISIS SOBRE LA INVERSIÓN DEL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS:

Sus implicaciones e impactos en el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades indígenas y en la protección de los recursos naturales

TEMA DE ANALISIS: ACCIONES DEL SINAC PARA EL APROVECHAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS

Gilbertn Canet/MINAE/SINAC



REGLAMENTO PARA EL MANEJO COMUNITARIO DE BOSQUES EN TERRITORIOS INDÍGENAS

Finalidad del reglamento

La Finalidad es otorgar a los pueblos indígenas ubicados en Territorios Indígenas, la competencia sobre el control del aprovechamiento del recurso forestal, estará a cargo de las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas.

El SINAC prestará la colaboración y participación en actividades de fiscalización, capacitación, asistencia técnica y otras que se requieran para la implementación de este Reglamento, siempre respetando las diferencias culturales de cada etnia.

De los beneficiarios

El Reglamento se aplicará exclusivamente a los territorios indígenas del país, en el entendido de que solamente los indígenas podrán aprovechar los recursos forestales existentes dentro de esos territorios.

De los Guarda Recursos

El SINAC ejecutará un Plan de Capacitación a los miembros de la comunidad indígena, en coordinación con la Asociación de Desarrollo Integral Indígena Local

Tendrán todos los deberes, derechos y responsabilidades, así como todas las facultades legales de la autoridad de policía, para salvaguardar los recursos naturales inmersos en sus Territorios.

Tipos de aprovechamiento

Bosques

- Por ser contrarios a las costumbres y tradiciones indígenas se prohíben los aprovechamientos mediante planes de manejo.

- De los bosques solamente se permite aprovechar para fines domésticos la madera de los árboles caídos naturalmente o de otros recursos que se utilicen tradicionalmente para construcción de botes de uso familiar, de viviendas, medicamentos o cualquier otro uso tradicional.
- Cada territorio indígena formulará y reglamentará un Manual de Procedimientos

Sistemas agroforestales y plantaciones forestales.

- La Asociación a través de sus Guarda Recursos comprobará si la madera será extraída de una plantación o un sistema agroforestal y cuando esto se compruebe autorizará el aprovechamiento.
- Para la eliminación y/o aprovechamiento de árboles remanentes de bosque en estos terrenos, solamente se puede autorizar la eliminación y/o aprovechamiento de hasta 3 árboles por hectárea por año

Árboles caídos

- La Asociación de Desarrollo Indígena determinará a quien pertenecen los árboles y autorizará a sus propietarios.
- Si no es posible determinar de dónde proviene el recurso o si proviene de un terreno comunal los árboles serán aprovechados para los fines comunales que determine la asociación.

Transporte

Se requerirá que el interesado cuente con el respectivo certificado de origen y las guías de transporte extendidas por la oficina respectiva del Sistema Nacional de Áreas de Conservación

Procedimientos

- Cada vez que se pida autorización para la eliminación y/o aprovechamiento de árboles a la Asociación de Desarrollo Indígena ésta encargará la inspección respectiva a un Guarda Recursos
- El Guarda Recursos informará por escrito a la Asociación sobre lo inspeccionado
- La Asociación de Desarrollo Indígena aprobará o denegará la solicitud planteada de acuerdo a las tradiciones del pueblo indígena, la Ley Indígena, la Ley Forestal, criterios de oportunidad y conveniencia.

Limitaciones

No se podrán dar autorizaciones de eliminación, corta o aprovechamiento forestal en aquellas áreas de interés común, tales como sitios de Patrimonio Cultural, sitios sagrados o de interés arqueológico, áreas de recarga acuífera, nacientes de agua, áreas de protección de suelos y/o de especies de flora y fauna en peligro de extinción, áreas de aprovisionamiento de plantas medicinales y otros productos no maderables de uso indígena y áreas destinadas al ecoturismo, esto de acuerdo a los Planes de Desarrollo de cada Territorio Indígena

Vedas

La Asociación de Desarrollo Indígena del Territorio Indígena deberá respetar las vedas forestales oficialmente declaradas, quedan facultadas las Asociaciones de Desarrollo Integral de los

Territorios Indígenas a emitir listados propios de vedas

Medios para garantizar la sostenibilidad del recurso forestal

- Los árboles a ser eliminados, cortados y/o aprovechados, deberán reunir las condiciones técnicas requeridas por la legislación vigente.
- Se debe impulsar un programa ambiental en el cual la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena definirá políticas de conservación y de restauración de las áreas a ser aprovechadas

ELMENTOS APORTADOS POR LA PLENARIA

⇒ IMPACTOS

- Se reconoce la validez del reglamento, ya que este ha sido consultado ampliamente con los diferentes territorios indígenas
- El manual pone orden sobre quien es el responsable de otorgar permisos para los aprovechamientos. Se sabe que las ADIRI son quienes tienen esa responsabilidad, y eso disminuye los conflictos.
- Hay ejemplos de buenas relaciones entre el MINAE, los pobladores y las organizaciones de los TI. Hay respeto por parte del MINAE y los indígenas confían en él.
- Se ha logrado coordinar con la fiscalía, para aligerar los procesos y que la medara decomisada no se pierda. Se ha dado el caso de denuncias que duran dos o más años para resolverse, al cabo de los cuales ya se ha podrido la madera, que pudo resolver alguna necesidad de infraestructura en las comunidades

⇒ LIMITANTES

- En el reglamento se señala la participación de los pobladores indígenas y sus organizaciones en la protección de los recursos naturales, eso implica vigilancia, control y tomar decisiones para otorgar permisos de aprovechamiento. El problema está en que no hay suficiente conocimiento para poder hacer eso como se debe.
- Ya se ha visto que en el aprovechamiento de árboles caídos en el bosque, ha habido abusos de personas que aprovechan árboles vivos.
- Se insiste en que al indígena no se le permite comercializar madera, en tanto a los blancos que tienen tierras en los TI no se les impide

⇒ COMENTARIOS

- Las ADIRI deben ser capacitadas en lo legal y lo técnico, para poder hacer realidad los objetivos del reglamento.
- Los guarda recursos deberán tener muy buena capacitación para que los madereros no los "revuelquen".
- ¿Quiénes son los verdaderos representantes de los pueblos indígenas, sus autoridades tradicionales o las ADIRI?. Ante las autoridades del estado, las ONGs y organismos cooperantes, las ADIRI son las representantes oficiales. Son los interlocutores con las entidades externas a los territorios y son los canalizadores de apoyos técnicos, económicos, alimentarios y logísticos. No se estima que esto violente las tradiciones, puesto que la estructura y marco legal de las ADIRI fueron aceptadas por los pueblos

indígenas. Esto no implica, de manera alguna, que se desvalorice o marginen a las autoridades tradicionales, las cuales deben ser siempre referencia para la consulta en la toma de decisiones. A lo interno de los pueblos indígenas, estos son quienes deciden el rol que puedan desempeñar tanto las ADIRI como las autoridades tradicionales. Se dan casos en que organismos externos prefieren el vínculo con las autoridades tradicionales, eso es igualmente respetado.

- El reglamento si establece la posibilidad de comercialización de madera por parte de los indígenas que son propietarios de esa madera, eso si se establecen reglas claras, igual que existen para los blancos dentro y fuera de los TI. El reglamento no privilegia a nadie, procura ordenar la actividad de manera justa para todos.
- La aplicación del reglamento debe considerar las diferencias entre los TI. Por ejemplo, a nivel organizativo y de gestión hay ADIRI más consolidadas otras más débiles, también en la representatividad hay algunas más aceptadas por la población que otras, y esto repercute a la hora de ejercer autoridad. Otras diferencias se relacionan con la calidad de los recursos naturales que cada territorio y comunidad poseen, esto va a tener gran importancia a la hora de aplicar los criterios para otorgar permisos de aprovechamientos. No será lo mismo para los que tiene buenas maderas que para los que no las tienen, tampoco para aquellos bosques secundarios o muy intervenidos que para los bosques primarios. En ese sentido cada TI debería tener su propio manual de procedimientos.

TEMA DE ANALISIS: LA LABOR DE LOS TRIBUNALES

CONSUETUDINARIOS: ADIRI CABAGRA

Rafael Delgado/Representante del tribunal indígena de Cabagra

INTRODUCCION

Derecho consuetudinario

También llamado derechos de usos y costumbres. Son normas jurídicas que se desprenden de hechos que se han producido repetidamente en el tiempo en un territorio concreto. Tienen fuerza vinculante y se recurre a él cuando no existe ley (o norma jurídica escrita) aplicable a un hecho, o bien que exista, pero se prioriza el derecho consuetudinario porque este es aceptado por los involucrados y se estima que es efectivo para resolver un hecho.

Los orígenes del Derecho Consuetudinario se entierran en los mismos orígenes de lo que entendemos por sociedad. Sin embargo, la doctrina actual ha logrado identificar dos elementos imprescindibles para que una conducta califique como costumbre y tenga efectos jurídicos

Uso repetitivo y generalizado: Sólo puede considerarse costumbre un comportamiento realizado por todos los miembros de una comunidad. Se debe tener en cuenta que cuando hablamos de comunidad, lo hacemos en el sentido más estricto posible, aceptando la posibilidad de la existencia de comunidades pequeñas. Así mismo esta conducta debe ser una que se repite a través del tiempo, es decir, que sea parte integrante del común actuar de una comunidad. Difícilmente se puede considerar costumbre una conducta que no tiene antigüedad.

Conciencia de Obligatoriedad: Todos los miembros de una comunidad, deben considerar que

la conducta común a todos ellos tiene una autoridad, de tal manera que no puede obviarse dicha conducta sin que todos consideren que se ha violado un principio que regulaba la vida de la comunidad. En ese sentido, es claro que existen conductas cuyo uso es generalizado y muy repetitivo pero que no constituyen costumbre en tanto no tienen emparejado el concepto de obligatoriedad.

Solo con la confluencia de estos dos elementos es que podemos considerar que nos encontramos frente a una costumbre como fuente de derecho, es decir, fuente de derechos y deberes.

RESERVA INDÍGENA DE CABAGRA.

El Territorio Indígena se localiza en la provincia de Puntarenas, cantón de Buenos Aires, distrito de Potrero Grande, lo conforman por las localidades de Cartago, Nueva York, Las Delicias, Yuabin, Bajo Las Brisas, San Juan, San Rafael, La Palma, Brazo de Oro, Palmira, Capri y Las Juntas. Su extensión territorial es de 27 860 hectáreas, con un 59% en manos de indígenas y un 41% en manos de no indígenas. La población indígena es de cultura Bribri y es de 1683 personas, que corresponde a un 6.23% del total de la población indígena del país.

Los problemas prioritarios que tiene el territorio es que no hay acueducto y no hay atención médica preventiva. Otros problemas de importancia son la falta de infraestructura y el respectivo equipamiento básico para salud y educación, los caminos son malos, se está dando una pérdida acelerada de valores culturales, no hay apoyo técnico y económico suficiente para mejorar la producción, falta de mercados, mal uso de los recursos naturales y la violencia doméstica. Otros problemas de menor importancia pero necesarios de resolver, se refieren al acceso a nuevas tecnologías en la educación (centro de computo), construcción de centro de acopio para la producción agrícola, desarrollo integral para la juventud y creación de un centro de documentación cultural.

EL TRIBUNAL DE DERECHO CONSUETUDINARIO DEL TERRITORIO INDÍGENA DE CABAGRA.

Es el órgano colegiado encargado de dirigir la administración y aplicación del derecho consuetudinario o justicia indígena dentro del territorio indígena, así como de arreglar o resolver los diferentes conflictos internos de oficio y a solicitud de la parte interesada, además vela por el bienestar social de la comunidad en general.

Breves antecedentes del sistema jurídico con respecto a los derechos indígenas

Los pueblos indígenas de Costa Rica, han sido subyugados a sistemas de explotación, sumisión, opresión y marginación. El pensamiento y las doctrinas filosóficas que se manejan en los diferentes pueblos indígenas de Costa Rica, donde están establecidos, son contradictorias en la mayoría de elementos con los que rigen la vida de los pueblos indígenas. Por otra parte, los pueblos indígenas han sido invadidos por organizaciones ajenas en estructura y pensamiento de dichos pueblos, aunque los objetivos eran buenos, para luchar por logros económicos y sociales en favor de los pueblos indígenas.

Esta es la causa fundamental de que los pueblos indígenas se encuentren en situación de desventaja y de una imposición total de constituciones políticas, leyes y sistemas. Los suyos, es decir los derechos, sistemas, pensamientos y filosofía, están marginados y son vistos con

desprecio en la actualidad. Las autoridades, práctica espiritual y cosmovisión, están vistas como el atraso del considerado desarrollo económico.

Hasta hace poco, en el gobierno de Rafael Ángel Calderón (1990-94), consideró que los pueblos indígenas en Costa Rica ya no existían. Pero poco a poco los pueblos indígenas se hacen presentes de forma viva y con toda la intención de contribuir en mejorar la situación de tanta gente que viven con muchas dificultades. Actualmente, los pueblos indígenas están haciendo el esfuerzo de recuperar sus valores, conformar su identidad y rehacer su sistema, con la finalidad de construir nuevas relaciones con otros pueblos que cohabitan en los territorios donde viven

Derecho indígena o derecho consuetudinario

Es el universo de principios, normas, leyes, reglas, pensamientos y formas de organización, formas de reacción, que guardan la armonía y equilibrio en la comunidad. El Derecho Indígena permite establecer la forma de participar en todos los procesos de desarrollo de vida de la comunidad, la facultad de establecer las formas de comportamiento, criterios de relación interpersonal, interfamiliar e intercomunitaria, así como las formas de solucionar o arreglar los conflictos que surgen como resultado de las relaciones que se dan entre las personas y de estas con su medio natural.

En el pueblo de Cabagra se concibe al derecho indígena, como el conjunto de elementos que componen un *sistema de justicia* así como su *administración y aplicación*, se define como un sistema de vida filosófico, moral y práctico, que completa su Ontología (razón de ser), en la cosmovisión indígena, la cual establece principios y valores que enmarcan el comportamiento y desarrollo humano de manera personal y colectiva, convirtiéndose así en una filosofía práctica.

Reconocimiento del derecho consuetudinario

El derecho consuetudinario Indígena ha sido reconocido por la doctrina y la jurisprudencia de diferentes países latinoamericanos y se le conoce como el principio de preexistencia. En Costa Rica, la sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su voto 3631-98 de las 9 horas 36 minutos del 5 de Junio de 1998, ha dicho sobre este punto que:

"...El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y Tribales en países independientes, conocido como convenio 169 de la OIT consagra, en su carácter de instrumento Internacional de Derechos humanos, tanto los derechos fundamentales de los indígenas, como personas, cuanto de los pueblos indígenas, como colectividades de esas personas, así como también, la existencia y reconocimiento del derecho indígena, en cuanto a orden jurídico, *jurídicamente válido*, que le es propio, individual y colectivamente y que se sustenta en su probado *poder de autodeterminación originario*, el cual ha sido capaz de sobrevivir a lo largo de quinientos años, *generando su propio ordenamiento autónomo...*"

Aspectos generales del derecho indígena

- El Derecho Indígena no es esquemático, rígido e inflexible; sino, se desarrolla de manera circular y evolutiva, esto permite que haya cambios de conducta y lograr arreglar los problemas en corto tiempo.
- El Derecho de nuestro pueblo nace, crece y se fortalece, en la cosmovisión indígena, para normar y dirigir la convivencia comunitaria del pueblo

- El Derecho Indígena es un conjunto de sistemas, político, económico, social, cultural, educativo, de salud que están interrelacionados para que sus elementos hagan de éste un Derecho Reparador, que no usa la destrucción moral, espiritual o física de las personas; sino, que busca construir siempre la armonía y el equilibrio, por lo mismo, persigue construir conductas de conciliación constante y permanente.

Cosmovisión en el mundo indígena.

Este da a conocer que hay relación de respeto entre las formas de ser y de pensar con la naturaleza, constituida por el sol, la tierra, el agua y el aire, tienen relación con la forma de pensar y ver el mundo alrededor, es por eso que define el Derecho Indígena como una relación de respeto entre la vida y el desarrollo. Además la cosmovisión en el mundo indígena fomenta el respeto del indígena hacia la madre naturaleza porque el ser humano es parte de la naturaleza, está dentro de ella y no fuera, por lo que faltar al respeto y causarle daño a la naturaleza es dañarse uno mismo y a la sociedad; es una relación de vida, porque tanto la tierra como lo que existe sobre ella, es fuente de sobre vivencia y de desarrollo. Asimismo, la parte filosófica del pueblo indígena esta relacionado directamente con su espiritualidad; la forma en que conciben el mundo, la forma en que se da el equilibrio entre la naturaleza y la persona, ese es el fundamento del Derecho Indígena. Toda reglamentación y normatividad que tiene el derecho "consuetudinario", parte de la familia, de la persona en función de la comunidad, en función de un colectivo y no parte de la persona misma. Esta da a entender que uno de los propósitos iniciales del Derecho Indígena y de la Administración de Justicia es, idear las nuevas generaciones para capacitarlas a la convivencia colectiva y prevenir la mala conducta, el mal comportamiento, la interacción de los principios y valores.

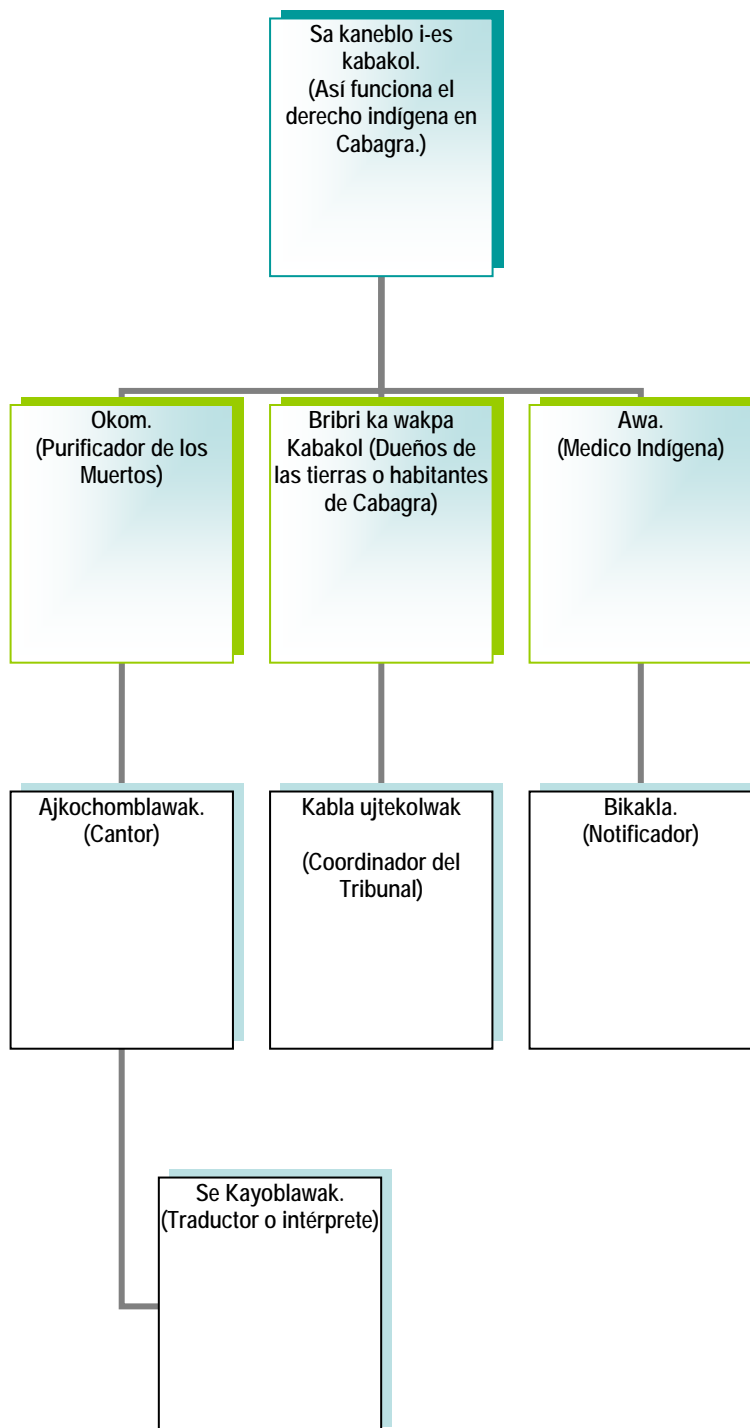
Estructura del Sistema de Justicia Indígena de Cabagra

- Los principios y valores
- Las normas
- Los mecanismos o procedimientos
- Las autoridades

Tipo de problemas que se resuelven en el Sistema de Justicia Indígena de Cabagra

| Tipos de problema en menor grado | Tipo de problemas en mayor grado | Otros |
|---|----------------------------------|-----------------------|
| Abandono del hogar | Lesión leve y grave | Agresión por ebriedad |
| Problemas familiares | Robo | Escándalos públicos |
| Estafa | Apropiación de tierras | Machismo |
| Herencia de tierras | Problemas de colindancia | |
| Incendio | Uso indebido de fuentes de agua | |
| Amenazas | Invasión de tierras | |
| Daño a cultivos | Tala de árboles | |
| Conflictos de carril | Paternidad irresponsable | |
| Jóvenes que se unen sin consentimiento de sus padres o madres | Pensión alimenticia | |
| | Propiedad comunal | |

ORGANIGRAMA DEL TRIBUNAL DE DERECHO CONSUETUDINARIO INDIGENA DE CABAGRA



Clanes existentes dentro del territorio indígena de Cabagra

- Diwowak (Sol).
- Duriwak (Pájaro).
- Kolkiwak (Árbol de Guarumo).
- Uniwak (Olla).
- Sulariwak (Coco, Palmera).
- Kabekirwak
- Tuariwak (Pájaro bobo color verde).
- Kolsuwak (Hormiga de guarumo).

(Quetzal).

- Bubulwak (Abeja de miel).
- Tubolwak (Ñame-Tubérculo).

ELMENTOS APORTADOS POR LA PLENARIA

⇒ IMPACTOS

- Los delitos que van a los tribunales nacionales de justicia ahora son menos, muchos son resueltos por el tribunal indígena
- Es una ventaja para el tribunal indígena tener una infraestructura adecuada donde operar y también el medio del Internet, que además le sirve a la comunidad y eso refuerza la relación del tribunal con la población, así el tribunal no solo es visto como una instancia que solo ve los delitos o conflictos, sino que además cumple otras funciones
- Hay participación de hombres y mujeres en el tribunal
- Los tribunales nacionales de justicia reconocen, avalan y respetan al tribunal indígena.
- La mayoría de las personas del TI acuden y respetan al tribunal indígena
- Se reafirman derechos y autonomía, el derecho consuetudinario es reconocido nacional e internacionalmente
- Hay participación de jóvenes que reafirman costumbres y valores y los ponen en práctica.

⇒ LIMITANTES

- La política y la religión han dividido a los pueblos indígenas, se han formado grupos con diversos intereses e influenciado por entes externos a los TI, esto ha fomentado el divisionismo y los conflictos, y en muchos casos eso ha paralizado el desarrollo de los pueblos. Para el tribunal eso es una preocupación constante, por un lado sirve de medio para mediar en las controversias, pero por otro lado, esa situación es un factor que entorpece sus funciones.
- La intervención y falta de comprensión de algunas instituciones

⇒ COMENTARIOS

- Hay personas y grupos que no aceptan al tribunal como un medio para resolver controversias. Acudir al tribunal indígena es voluntario, y quien no lo hace no se le considera a alguien enemigo del tribunal, simplemente es alguien que no ve su importancia. Hay la mayor tolerancia en esto. Eso si se trata de un delito a la propiedad o a la integridad de otra persona, debe ir a los tribunales nacionales.
- En un país como Costa Rica, donde la población indígena es una minoría, esta es vulnerable ante la pérdida de sus rasgos culturales esenciales y su identidad étnica, cada vez son más mujeres indígenas que hacer pareja con hombres blancos, se está dando un acelerado mestizaje. Mantener la raza es clave para mantener la cultura. Esto se tona más dramático para pueblos indígenas de muy poca población y que viven cerca de zonas urbanas. ¿qué hacer?
- La experiencia del tribunal indígena de Cabagra debe divulgarse a otros

pueblos indígenas

TEMA DE ANALISIS: INVERSION DEL PSA EN EL DESARROLLO COMUNAL INDIGENA: Caso ADIRI Guaymí de Coto Brus

Jaime Atencio/Representante de la ADIRI Guaymí de Coto Brus

La Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Guaymí de Coto Brus (ADIRI), recibe pago por los servicios ambientales (PSA), por medios del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). Desde el 2002, y estos han sido invertidos para fortalecer los servicios básicos y necesidades de las comunidades y las de sus familias, por ejemplo, en la infraestructura de escuelas y de salones comunales, ayudas a estudiantes y mujeres, anteojos, traslados a hospitales, etc.

Algunos de los resultados son:

- 4 aulas nuevas
- 2 salones comunales nuevos
- 5 pagos de anteojos
- Materiales para las escuelas
- 1 puente construido
- 2 puentes reparados
- Un centro para artesanos
- Pago a guarda recursos

ELMENTOS APORTADOS POR LA PLENARIA

⇒ IMPACTOS

- El mecanismo de canalizar el PSA de los TI por medio de la ADIRI, ha sido un fundamental para el fortalecimiento de la capacidad organizativa y administrativa de las asociaciones. Ahora las ADIRI tienen mejor visión y capacidad para planificar y decidir

⇒ LIMITANTES

- A pesar de la mayor capacidad de las ADIRI, hay algunas que no han logrado establecer mecanismo de seguimiento a sus procesos y proyectos, hay ejemplos de mal uso de recursos e incumplimiento de lo que establece el contrato

⇒ COMENTARIOS

- La inversión del PSA en el desarrollo y bienestar de las comunidades indígenas ha tenido su relevancia, y los beneficios son valorado positivamente por las comunidades. No obstante, se insiste en que esos fondos del PSA son invertidos en lo que el gobierno debe hacer, por ejemplo, escuelas, salones comunales, puentes, viviendas, etc. En cualquier otro sitio fuera de los TI el gobierno es quien lo hace, y si lo promueve la comunidad, nunca es con los recursos del PSA que reciben los productores. Fuera de los TI el beneficiario del PSA es absolutamente libre de decidir lo que hace, y en la gran mayoría de las veces lo invierte en su propia persona o su familia, nunca para la comunidad. El indígena no lo puede

hacer, escasamente recibe algún recurso, y que el sea autónomo para decidir su inversión, todo cuanto recibe por proteger sus bosques es para la colectividad.

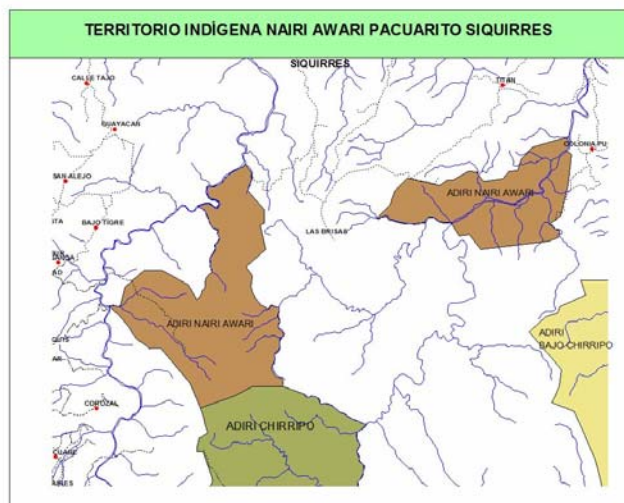
- El PSA no es un regalo o una dádiva, es un derecho buen ganado por ser protectores de los bosques y de los servicios ambientales que estos brindan.

TEMA DE ANALISIS: INVERSION DEL PSA EN EL DESARROLLO COMUNAL INDIGENA: Caso ADIRI Nairi Awari

Victor Hernández/Representante de la ADIRI Nairi Awari

El territorio Indígena Nairi Awari ubicada en Pacuarito del cantón de Siquirres, provincia de Limón. Su extensión es de 5.004 has, en la cual hay una población de 650 habitantes, de la etnia Cabecar. Sus comunidades principales son Nairi y Awari.

Sus medios alimenticios provienen de la agricultura, principalmente granos básicos, banano, plátano, tubérculos y pejibaye y pecuarios como el cerdo y gallinas, etc. Los ingresos económicos a las familias provienen de la venta de algunos productos, esto en muy bajas cantidades y de manera esporádica, del trabajo como jornaleros y cuidadores de fincas.



EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

La ADIRI de Nairi Awari recibe ingresos provenientes del pago por servicios ambientales, por primera vez en el año 2001. Actualmente se tienen con incentivos 2.600 has.

Memoria del Taller

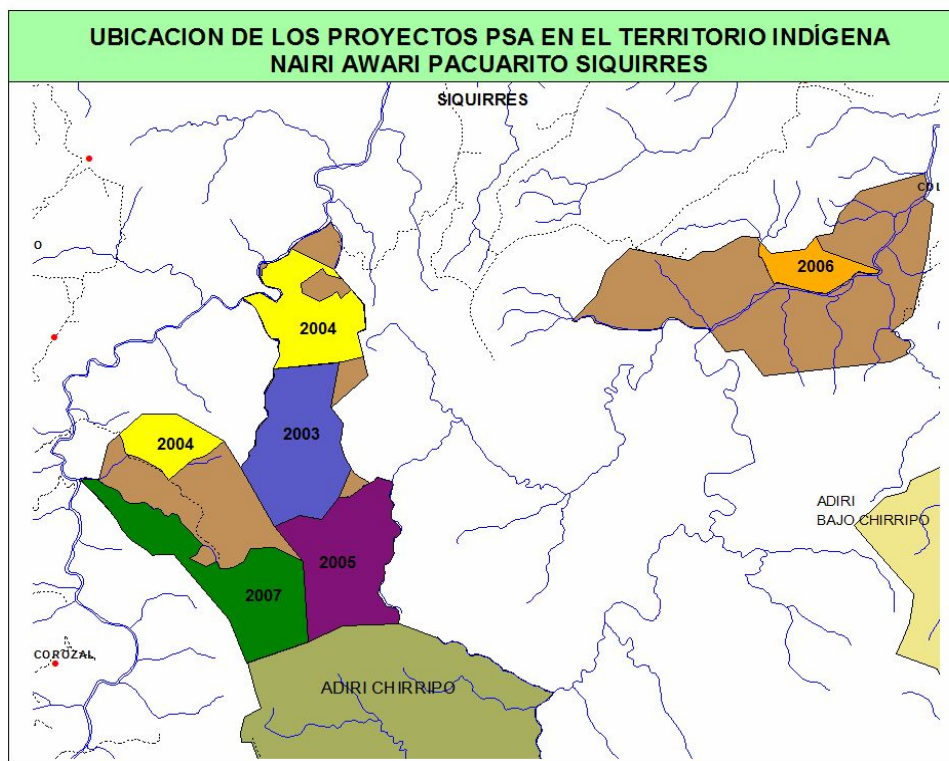
Pago por Servicios Ambientales en Territorios Indígenas
Moravia, San José 19 y 20 de Setiembre del 2007

Historial de cuotas recibidas por año y lo pendiente

| AÑO | EXPEDIENTE | AREA | CUOTAS | | | | |
|------|--------------------|------|--------|------|------|------|------|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 2001 | AC-01-22-076-2001 | 600 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
| 2002 | AC-01-22-165-2002 | 600 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 |
| 2003 | LM-01-22-0029-2003 | 600 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
| 2004 | LM-01-22-0061-2004 | 600 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
| 2005 | LM-01-22-0040-2005 | 600 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 |
| 2006 | LM-01-22-0014-2006 | 200 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 |

Historial de ingresos por PSA

| AÑO | EXPEDIENTE | AREA | INGRESOS |
|------|--------------------|------|---------------|
| | | | ANUALES |
| 2001 | AC-01-22-076-2001 | 600 | 8.712.000,00 |
| 2002 | AC-01-22-165-2002 | 600 | 9.499.200,00 |
| 2003 | LM-01-22-029-2003 | 600 | 10.452.000,00 |
| 2004 | LM-01-22-0061-2004 | 600 | 11.496.000,00 |
| 2005 | LM-01-22-0040-2005 | 600 | 19.032.960,00 |
| 2006 | LM-01-22-0014-2006 | 200 | 6.592.000,00 |
| | | | 50.480.160,00 |



Inversiones realizadas con el PSA

- Programa de reparación y construcción de casas
- Fondo de emergencias (hospital, traslados por enfermedad. etc.)
- Fondo para programas culturales
- Programa de obras de infraestructura comunal
- Programa de recuperación de tierras
- Asesoría legal
- Gastos administrativos (regencia, viáticos, etc.)
- Pago de Guarda recursos

TEMA DE ANALISIS: INVERSION DEL PSA EN EL DESARROLLO COMUNAL INDIGENA: Caso ADIRI Tayni

José Noel Morales/Representante de la ADIRI Tayni

Situación de Tayni antes de participar en el programa de PSA

- Juntas directiva sin conocimiento
- Necesidades básicas sin resolver
- Comunidades divididas
- Falta de caminos
- Gran cantidad de madera disponible
- El permiso dice una cosa y el maderero hace otra
- Los regentes se prestan para cubrir los daños ambientales
- El maderero no paga y abandona el

- Existen bosque pero sin proyectos
 - El maderero impone el precio a pagar por pulgada
- trabajo de caminos, cuando ve que no hay buena madera cerca

Tayni recibe pago por los servicios ambientales de sus bosques

Esto lleva a una mayor conciencia de la necesidad de fortalecer la organización

- Hay mayor estabilidad en la junta directiva
- Se elabora un plan operativo anual
- Se elabora un plan de gastos
- Se renden cuentas a la comunidad

Logros

SOCIALES

- EBAIS Boca Coen
- Escuela de Cerere
- Telesecundaria (50 %)
- Casas
- Caminos
- Alta participación con enfoque de género
- Mejora la economía familiar
- Incentiva la participación comunal
- 3 puentes
- Salón comunal
- Oficina de Junta Directiva
- Becas a estudiantes
- Equipamiento de computo
- Generación de fuentes de trabajo

AMBIENTALES

- Programa de Guarda Recursos
- Corredores biológicos
- Interconexión de áreas fragmentadas
- Alta presencia de biodiversidad
- Disminuye erosión
- Se promueve la producción orgánica

Lo que se espera a futuro

- Un centro de acopio
- Incentivar cultivos orgánicos fincas integrales
- Incentivar cambios en la legislación en torno al aprovechamiento forestal
- Capacitación en procesamiento y aserrío de madera de forma industrial
- Crear un centro de industrialización forestal
- Crear una red de caminos que permitan un acceso para la comercialización de los productos agropecuarios
-

Requisitos para que el programa PSA tenga impacto en el desarrollo de las comunidades

- El PSA debe venir acompañado de actividades económicas
- Las actividades deben ser rentables en el corto mediano plazo, para que la sea sostenible
- Si no hay ingresos económicos por las acciones de conservación no habrá sostenibilidad
- El PSA debe ser una estrategia integral que permita un flujo de bienes y servicios

ambientales de forma dinámica

- El PSA deben promoverse como parte integral de la cosmovisión indígena
- El PSA debe ser un medio para generar fuentes de trabajo sostenibles
- Al existir un proceso de canje trabajo beneficios económicos se da un estímulo mayor que el de una donación

Dios trajo la semilla nuestra de allá abajo, donde nace el sol; que vive debajo de la tierra, ella tiene a cargo cuidar la semilla. Nos pusieron en la tierra como semilla de maíz, y al crecer, nos hicimos humanos...

TEMA DE ANALISIS: INVERSION DEL PSA EN EL DESARROLLO COMUNAL INDIGENA: Caso ARADIKES

Gilberto González /Representante de ARADIKES

ASOCIACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL DIKES (ARADIKES)



Objetivo general

Fortalecer la capacidad autogestionaria de las personas y organizaciones indígenas de la zona sur de Costa Rica para mejorar su condición socioeconómica y luchar por defender sus derechos, a través de las organizaciones de base. En su accionar, promueve una mentalidad empresarial, así como la conservación del medio ambiente

INVERSION DE PSA EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS

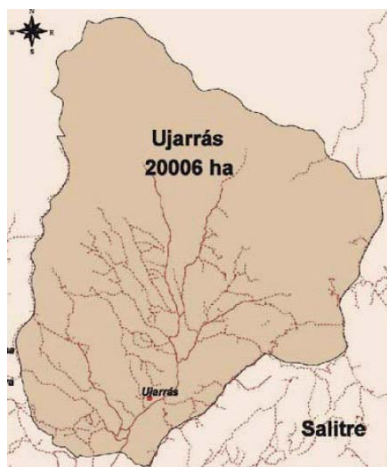
En el año de 1997, la Asociación Regional Indígena del Dikes (ARADIKES), accedió a fondos del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD/FMAM), para financiar los primeros estudios en fincas de indígenas con potenciales para recibir los PSA. En esta primera ronda, fueron beneficiados indígenas de Kabaköl y Salitre (Miguel y Enrique Figueroa, Braulio Vargas, Víctor Obando, entre otros) De esta manera, ARADIKES fue pionera en la administración de PSA en el cantón de Buenos Aires, abriendo paso para que con posteridad, las Asociaciones de Desarrollo de Kabaköl, Salitre, Ujarrás, Terraba, Boruca y Yimba Cajc, manejaran en forma directa este beneficio.

Los territorios indígenas en los que ARADIKES a apoyado la inversión de PSA

UJARRAS

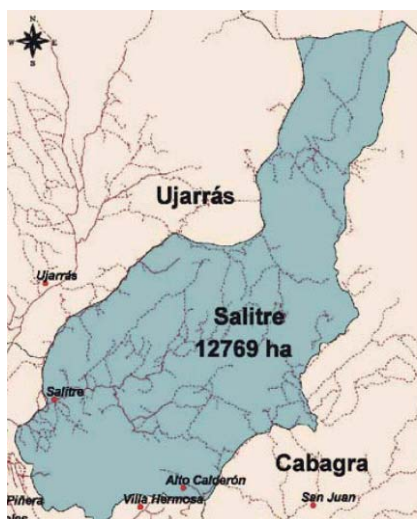
Distrito: Buenos Aires. Numero de decreto: 13571-g. Fecha: 30 de abril de 1982. Superficie: 19,040 hectáreas. Población Indígena: 855 personas Población No Indígena: 175 personas. N° de Escuelas: 6. N° de viviendas: 251. Promedio de ocupantes por vivienda: 5.2

Los indígenas sobreviven de sus cultivos tradicionales, de cacería y pesca ocasional, pero sobre todo de los bajos salarios que obtienen como peones de jornal con los no



indígenas. Algunos han logrado emplearse con la compañía frutera y así, obtienen mejor salario.

La situación sociocultural y económica de este territorio pasa por una grave crisis de obsolescencia de los códigos estructurantes de su matriz cultural. A tal grado llega su descomposición que en los indígenas hay signos psicosociales de abatimiento y pérdida de fe y esperanza en la solución de sus grandes problemas.



SALITRE

Distrito: Buenos Aires. Numero de decreto. 13571-g. Fecha: 30 de abril de 1982. Superficie: 11.700 hectáreas. Población Indígena: 1,285 habitantes. Población No Indígena: 118 personas N° de Escuelas: 10. N° de viviendas: 285. Promedio de ocupantes por vivienda: 5.8 Llegaron hace unos 150 años desde las áreas de Alto Lari, D'pari y Suewebeta (todas en lo que hoy es el PILA).

Las pequeñas fincas de los Bribris de este territorio, siguen mostrando la arquitectura (composición y estructura) y la función que heredaron del policultivo de Talamanca.

En Salitre la población ha respondido mejor al embate cultural de los "chiricanos" y "cartagos" de Buenos Aires. Ellos se refugiaron en su estructura clánica matrilineal, en la ayuda mutua, en el idioma y en el conocimiento tradicional para soportar los ataques a su sistema político, a su sistema de uso y manejo de los recursos naturales y a su territorialidad.

En Salitre se nota una mejor estética del paisaje rural, fincas mejor trabajadas, patios bien cuidados, casas bonitas, jardines y mejores obras de infraestructura de uso social.

En Salitre hay una larga historia de esfuerzos por defender su cultura ancestral. Los primeros maestros de idioma indígena, la primer cartilla de enseñanza del Bribrí, un museo comunitario, un grupo de danza tradicional y el agrupamiento de los médicos tradicionales (Awapa) son elementos que dan cuenta de dicho esfuerzo.

KABAKÖL (CABAGRA)

Distrito: Potrero Grande. Numero de decreto: 13571-g.
 Fecha: 30 de abril de 1982. Superficie: 27.860 hectáreas.
 Población Indígena: 1,683 personas. Población No Indígena: 670
 N° de Escuelas: 12 N° de viviendas: 543
 Promedio de ocupantes por vivienda: 5.5



Fundada en 1744 por parte de los españoles con indígenas Teribes y Cabécares que habían sacado de Talamanca. A mediados del siglo XIX fue reocupado por Bribris de Alto Urén, Guachalaba, Sukut, Namaki, Siola y Alto Lari.

Es el territorio que más tierra en manos indígenas conserva y el que más bosque tiene en la cuenca del río Cabagra. Los cerros Chinbeta, Kasirbeta, Naibeta, Dudubeta, Dikabeta, Aravabeta, Datsibeta y Bekribeta forman un conjunto de montañas entre los 1,500 y 3,000 m.s.n.m. con buena cobertura forestal.

Hace trece años su situación fue calificada de *“grave crisis del sistema ecológico”* que estaba obligando a la emigración estacional y permanente (Borge y Camacho: 1991). Hoy día la situación es parecida y de no hacerse algo de inmediato la Cuenca del Río Cabagra terminará deteriorándose como la del Río Ceibo y la sociedad Bribrí podría perder su lucha por defender este bastión ecológico y cultural.

El proyecto político es muy claro y parece que están alcanzando buenos grados de acuerdo comunitario. La recuperación y defensa de la tierra, la protección del bosque, la restauración ecológica, la recuperación del sistema bribrí de producción, el turismo cultural y ecológico, el desarrollo de infraestructura comunitaria y el fortalecimiento de su cultura son los hilos que están procurando trenzar. Los dirigentes más importantes plantean que la restauración y conservación del medio ambiente es el eje principal de este proyecto de largo plazo.

Algunos de los logros en la inversión de PSA en territorios indígenas

- ARADIKES compró en 1997, 125 hectáreas en el Cerro Chinbeta del territorio indígena de Kabaköl.
- Esta finca fue traspasada a la ADI Kabaköl (Cabagra)
- ARADIKES compró en 1997, ochenta hectáreas en el centro de Térraba. Esta finca fue traspasada a dos organizaciones comunales.

Obstáculos para la inversión eficiente del PSA en las comunidades indígenas

- Falta de Planes de Desarrollo Locales
- Falta de Ordenamiento para el uso del territorio

- Conflictos relacionados con la tenencia de la tierra
- Falta de estructuras financieras estables
- Conflictos internos entre indígenas y las estructuras de las ADIRI
- La tramitación de PSA, únicamente a través de las ADIRI, impide el acceso del incentivo a indígenas que no son afiliados, o que son contrarios a sus políticas de las ADIRI.

Proyecciones de ARADIKES en su papel de facilitador para el desarrollo de las comunidades indígenas

- ARADIKES, como organización indígena con larga trayectoria de trabajo, propone ser considerada como un ente administrativo y ejecutor, transitorio o permanente de PSA.
- ARADIKES tiene una sólida estructura financiera.
- ARADIKES, con apoyo The Nature Conservancy (TNC), fortalecerá en los próximos 12 meses, una Oficina Técnica.

ELMENTOS APORTADOS POR LA PLENARIA

⇒ IMPACTOS

- La mayoría de las ADIRI han logrado invertir bien los fondos provenientes del PSA, y eso se evidencia en la construcción, ampliación y reparación de obras que son de beneficio para las comunidades indígenas, como escuelas, salones comunales, centros de salud, caminos, puentes, centros de acopio, etc, a eso de agregan los resultados en los recursos naturales al proteger cientos de hectáreas de bosque, la recuperación de bosques degradados y reforestaciones.

⇒ LIMITANTES

- En los TI hay muchos bosques en manos de campesinos, lo que limita la incorporación de más área de bosques en el programa de PSA
- Hay vicios sociales que se ha incrementado al tener las personas dinero del PSA, por ejemplo el alcoholismo.
- Algunas ADIRI no tienen claros los criterios de donde y con quien invertir los fondos, hay muchos ejemplos sobre recursos que se han dado a una persona o grupo que no saben que hacer con el dinero y lo malgastan.
- Algunas ADIRI han mostrado fracasos en la inversión de los recursos, algunos factores son:
 - Concentración de poder y decisiones personales
 - Gobernar con criterios personalistas
 - Débil estructura administrativa
 - No hay planes de seguimiento y evaluación a los proyectos
 - No hay la costumbre de rendición de cuentas
 - Usos indebidos de dineros (para gastos personales)
 - Pérdida de credibilidad en los líderes
 - Visión corta y escasa creatividad

⇒ COMENTARIOS

- Esta muy bien la inversión que hacen las ADIRI, pero además del seguimiento a las obras que se hacen, para que estas sean utilizadas

adecuadamente y también que se cuiden, también se debe vigilar los efectos sociales, por ejemplo el aumento del consumo de licor.

- Deben existir más controles para el seguimiento a las inversiones en los TI, esto por parte de una instancia local.

TEMA DE ANALISIS: INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA EL PSA UTILIZADOS POR EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

María Elena Herrera/FONAFIFO



FONAFIFO

Objetivo del FONAFIFO:

Captar financiamiento para el PSA que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta Ley.

PROGRAMA: DE PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES INSTRUMENTOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS EN EL PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COSTA RICA

Marco legal del programa

Ley forestal No. 7575 establece:

Artículo 3, inciso K

Introduce el concepto de Pago de Servicios Ambientales.

Artículo 46

Objetivo de FONAFIFO: Captar financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales, que se establecerán en el reglamento de esta Ley".

Artículo 47, incisos a y d

Establecen el patrimonio de FONAFIFO.

Recursos provenientes de la conversión de la deuda externa y del pago por los servicios ambientales que, por su gestión, realicen organizaciones privadas o públicas, nacionales o internacionales.

Otros recursos que pueda captar para cumplir con sus fines.

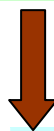
Antecedentes de la Gestión de Recursos

- ☒ PSA da un capital natural constituido por una producción importante de servicios ambientales para la generación proyectos
- ☒ Se identifica un potencial para el desarrollo de mercados, especialmente para los servicios ambientales de Protección del Recurso Hídrico, Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Biodiversidad.
- ☒ Desarrollo de una base institucional y legal en el FONAFIFO.

- ☒ Se plantea la necesidad de lograr la sostenibilidad financiera del Programa de PSA.

Lógica del proceso de sostenibilidad financiera

**COBRAR LOS SERVICIOS A QUIEN SE BENEFICIA
Y PAGARLO A QUIENES LO PRODUCEN**



**DESARROLLO DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS
AMBIENTALES**

Beneficios de los bosques en términos de servicios ambientales

| TIPO DE SERVICIO | BENEFICIOS PARA EL DUEÑO DEL BOSQUE | BENEFICIOS PARA EL PAIS | BENEFICIOS PARA EL MUNDO |
|---|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| FIJACIÓN Y RETENCIÓN DE CARBONO (para producción de oxígeno y disminuir el calentamiento global) | | | * |
| AGUA PARA DIFERENTES USOS (para el consumo humano, riego y producción hidroeléctrica) | * | * | |
| BELLEZA ESCÉNICA (El paisaje es un atractivo para el turismo ecológico) | | * | |
| BIODIVERSIDAD (para proteger las especies de flora y fauna, recursos farmacéuticos y de mejoramiento genético) | | * | * |
| MADERA SOSTENIBLE (para vivienda e infraestructura) | * | | |

Productos ofrecidos por FONAFIFO al mercado nacional e internacional

- 1 Protección del recurso hídrico
- 2 Protección de la biodiversidad
- 3 Protección de la belleza escénica
- 4 Reducción de emisiones de gases (efecto invernadero)

Factores de éxito del FONAFIFO

- Posicionamiento
- Imagen
- Transparencia
- Credibilidad
- Agilidad
- Capacidad negociación
- Experiencia
- Capacidad Institucional

TEMA DE ANALISIS: PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN TERRITORIOS INDIGENAS

Oscar Sánchez/FONAFIFO

PROGRAMA: DE PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES

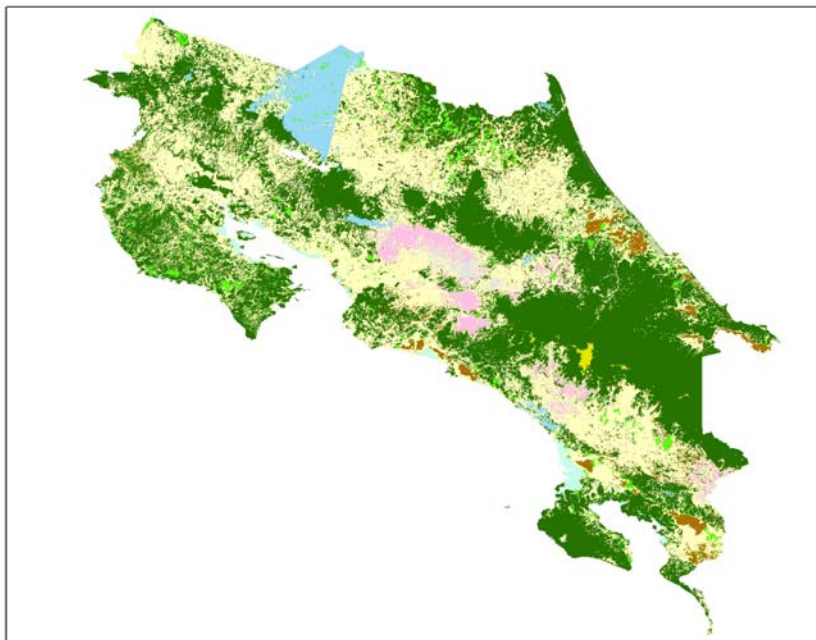


FONAFIFO

Objetivos del programa PSA

- Mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (reducción, absorción, fijación y almacenamiento de carbono).
- Protección de agua para uso urbano rural o hidroeléctrico.
- Protección de la biodiversidad para conservarla y uso sostenible científico y farmacéutico, investigación y mejoramiento genético, protección de ecosistemas y formas de vida.
- Belleza escénica natural para fines turísticos y científicos.

Objetivo del PSA: 51% de cobertura forestal al 2005



enas deberá ser

igual al que se le da al resto de los beneficiarios

- No obstante se deben considerar aquellos aspectos particulares, que como Reserva Indígena se presentan. Sin excepción, en todos los casos, los trámites para la aplicación del PSA deberán ser suscritos por el presidente de la Asociación de Desarrollo Indígena, previo acuerdo de Asamblea General de Asociados
- En caso que la Reserva Indígena no cuente con el respectivo plano catastrado se

podrá dar trámite al proyecto utilizando el derrotero que se detalla en el decreto de creación de la Reserva, en cuyo caso el Regente deberá ubicar el área a someter bajo contrato de PSA.

- El profesional acreditado como Regente Forestal deberá cumplir con lo establecido en la Ley Forestal, su Reglamento y sus modificaciones.
- En casos especiales para Reservas Indígenas, el Gerente Regional del Área de Conservación respectiva podrá certificar el área que gozará del PSA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en este Manual, siempre y cuando se cumpla con la normativa establecida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos y no se cobren honorarios.
- Las Comunidades Indígenas que suscriban contratos de PSA deberán indicarle al FONAFIFO su número de cuenta bancaria en el Banco Nacional de Costa Rica, para recibir los pagos del Programa de PSA.
- Sistemas Taungya y barbechos mejorados, única y exclusivamente en Territorios Indígenas.

Participación de Comunidades Indígenas en el PSA de 1997 al 2006

| | Hectáreas contratadas | Monto colones | Monto dólares | Hectáreas contratadas | Monto colones | Monto dólares | Árboles contratados | Monto colones | Monto dólares |
|------------|-----------------------|----------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|
| | de Contratos | de Contratos | de Contratos | de Contratos | de Contratos | de Contratos | SAF | de Contratos | de Contratos |
| | Protección | PSA | PSA | Reforestación | PSA | PSA | | PSA | PSA |
| 1997 | 1.118 | 55.900.000,00 | - | - | - | - | - | - | - |
| 1998 | 1.308 | 78.480.000,00 | - | - | - | - | - | - | - |
| 1999 | 1.142 | 68.520.000,00 | - | - | - | - | - | - | - |
| 2000 | 3.723 | 240.180.000,00 | - | 50,00 | 8.450.0000 | - | - | - | - |
| 2001 | 4.199 | 304.847.400,00 | - | - | - | - | - | - | - |
| 2002 | 2.550 | 201.858.000,00 | - | - | - | - | - | - | - |
| 2003 | 6.888 | 599.909.960,00 | - | - | - | - | - | - | - |
| 2004 | 7.014 | 671.941.200,00 | - | - | - | - | 58.350 | 20.539.200 | - |
| 2005* | 6.600 | - | 2.112.000 | 40,00 | - | 32.640 | 161.343 | - | 209.745,90 |
| 2006* | 2.900 | - | 928.000 | - | - | - | 86.000 | - | 111.800,00 |
| TOTAL | 37.442 | 2.221.636.560 | 3.040.000 | 90,00 | 8.450.000, | 32.640 | 305.693 | 20.539.200 | 321.545,90 |
| Total en ¢ | | 4.015.602.428, | | | | | | | |

ELMENTOS APORTADOS POR LA PLENARIA

⇒ IMPACTOS

- El proceso de PSA en TI ha logrado crear buenas relaciones entre las dirigencias y beneficiarios indígenas y el FONAFIFO

⇒ LIMITANTES

- En el proceso de incorporación de los bosques de los TI al programa de PSA, hay algunos territorios que quedan en desventaja al no tener bosque o muy poco.

- A veces el trámite para el PSA se vuelve engorroso y lento, eso desalienta a muchos.
- Algunas ADIRI tiene dificultades para elaborar los planes operativos que respalden la inversión del PSA
- Existen algunas situaciones que han sido complejas de manejar para las ADIRI, se exponen los casos:
 - Hay poseedores de tierras que llevan años e incluso generaciones en ella, al ser su finca afectada por el PSA, el mayor porcentaje de los recursos van para la inversión colectiva, el poseedor a veces recibe un porcentaje menor del PSA.
 - Otro caso es el poseedor que igualmente lleva años con su tierra, pero este si recibe la totalidad del PSA.
- Cuando las ADIRI u otras organizaciones indígenas solicitan contactos o reuniones con las instituciones, estas casi nunca designan funcionarios decisores, en general el diálogo es con subalternos, eso hace que la relaciones se enfríen y que se tarde en dar respuestas a los planteamientos de los grupos comunales.
- FONAFIFO indica que mucha de su información se puede encontrar en el Internet, pero el acceso a ese medio en los TI es prácticamente nulo.
- Se ha mencionado que FONAFIFO gasta mucho de los recursos del PSA en su gestión interna, en detrimento de los fondos que debería ir a las comunidades.

⇒ COMENTARIOS

- Se deberían buscar opciones de pago por servicios ambientales que den oportunidad de acceso a TI que no tienen bosque, por ejemplo, reforestaciones, por resguardo de aguas, etc.
- No existe de parte del FONAFIFO ni de otras instancias mecanismos de medición de impacto de la inversión del PSA, salvo por los indicadores de hectáreas de bosque en protección y estimaciones de fijación de carbono, pero ya sabemos que los beneficios e impactos del PSA trasciende los recursos naturales, están los beneficios sociales a las familias, comunidades y territorios, de los que es necesario tener información real. Igualmente sobre los impactos culturales.
- A pesar del escaso personal con que cuenta el FONAFIFO, este si tiene estimados los tiempos máximos para resolver las solicitudes, y en condiciones normales este debería ser rápido. Algunas causas de atrasos tienen que ver con el cumplimiento de requisitos legales, por ejemplo, la concordancia de datos entre el plano que tiene el poseedor y los que tiene el registro, la delimitación del área muchas veces no es clara o hay traslapes de planos, estos casos generalmente tardan en resolverse, y eso obviamente provoca atrasos. Tampoco se niega que en ocasiones al contar el FONAFIFO con poco personal, esto ha incidido para que se retracen las gestiones.
- Otra razón de atraso para otorgar el PSA al TI, tiene que ver con los conflictos internos en los territorios, donde las disputas por espacios de poder lleva a la confrontación entre bandos y rencillas, esto ha ocasionado la apelación de asambleas de las ADIRI, litigio que es llevado a DINADECO y una vez ahí el trámite no es expedito. Un requisito fundamental para que

el FONAFIFO autorice la concreción del contrato para el PSA, es justamente que la ADIRI esté totalmente a derecho.

- Por medio de la CONAI debería gestionarse ante DINADECO para que agilicen la resolución a las apelaciones de asambleas que se presenten. Este es un asunto que es de autonomía total del TI, no es pertinente que FONAFIFO u otras instancias externas intervengan.
- El manual del FONAFIFO explica normas que deben garantizar la protección del bosque o bien el cumplimiento de la reforestación, según sea el tipo de contrato. En lo que se refiere a la forma como la ADIRI o el poseedor invierte el PSA, no contiene ningún lineamiento, y en todo caso sería impropio que lo contenga. En esa decisión el TI es absolutamente autónomo.
- El gasto del FONAFIFO en su gestión interna, tanto administrativa como técnica, está establecido por criterios rigurosos de gastos. En estos procesos se invierte lo estrictamente necesario. Del total de ingresos para PSA, el FONAFIFO destina el 7% para sus gastos operativos, que incluye salarios para sus 50 funcionarias y funcionarios de todo el país
- Actualmente quien administra del fideicomiso que da los recursos la FONAFIFO es el Banco Nacional, a partir de octubre se hará por medio de la caja única del estado.

TEMA DE ANALISIS: OTROS MEDIOS POSIBLES PARA LA CONSERVACIÓN

Irene Suárez/TNC

CANJE DE DEUDA POR NATURALEZA ENTRE COSTA RICA Y ESTADOS UNIDOS

Organismos promotores The Nature Conservancy y Conservación Internacional

¿Qué es el canje de deuda por naturaleza: TFCA?

Es un mecanismo de transacción en el cual un país acreedor como Estados Unidos, permite a un país deudor como Costa Rica, destinar fondos previstos para el pago de deuda, para proyectos alternativos sociales, ambientales u de otra índole.

Específicamente la ley conocida como Tropical Forest Conservation Act (TFCA), fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos en 1998, la cual permite la conversión de deuda que tienen países de economías pequeñas o medianas -para con los EEUU- al financiamiento para la conservación de bosques tropicales.

Un canje subsidiado

- Es un subsidio por parte del Congreso de los EEUU y ONGs que adquieren el préstamo a cambio de compromisos del Gobierno de Costa Rica para financiar programas que apoyen la conservación de bosque tropical
- Los pagos se harían en moneda local para actividades autorizados por el TFCA
- Se otorgan pequeñas donaciones a entidades elegibles, por ejemplo:
- ONGs ambientales que promueven la conservación de bosques en territorios indígenas, zonas de amortiguamiento de áreas protegidas y corredores biológicos.
- Instituciones de investigación con objetivos de conservación de la biodiversidad

- Centros educativos o proyectos comunitarios que promuevan la conservación, estos son prioritarios
- No son elegibles entidades de gobierno

¿Donde?

Áreas seleccionadas a partir de GRUAS II: análisis de vacíos ecológicos y prioridades de conservación (resultados terrestres y aguas continentales)

Algunas actividades elegibles

- Establecimiento, restauración, protección y manejo de áreas protegidas y reservas biológicas
- Fortalecimiento institucional (capacidades científicas, técnicas y de gestión) de organizaciones elegibles
- Desarrollo y apoyo a actividades económicas alternativas y sostenibles
- Restauración, protección y uso sostenible de especies de plantas y animales
- Investigación y uso de plantas medicinales tropicales
- Desarrollo de sistemas científicos de manejo de recursos naturales

Requisitos para los proyectos elegibles

- Demostrar claridad en abordar las amenazas a la conservación y sostenibilidad a largo plazo de los resultados del proyecto.
- Incluir monitoreo y evaluación de las amenazas a la conservación y resultados del proyecto.
- Según corresponda, considerar los planes de manejo y de conservación existentes para las áreas protegidas y los corredores biológicos.
- Según sea conveniente, demostrar apoyo a propuestas de proyectos de otras organizaciones, incluyendo comunidades locales e indígenas, autoridades gubernamentales, y otros interesados, y coordinar con tales grupos, según resulte apropiado, la planificación y el manejo de la propuesta de proyecto.
- En aquellos lugares donde las actividades de un proyecto propuesto afecten directamente la administración de un Área Protegida pública, privada, municipal o comunitaria, se deberá proporcionar un endoso por escrito al proyecto propuesto, por parte de las autoridades correspondientes de dicha Área Protegida.

¿Cómo funcionará?

Comité de Supervisión

- 1 representante del Gobierno de Costa Rica
- 1 representante del Gobierno de Estados Unidos
- 1 representante de cada donante
- 1 representante de ONG nacional (rotativos)

Este comité toma decisiones sobre el uso de los fondos:

- Como se distribuirán
- Donde y quienes serán los beneficiarios finales (proyectos aprobados cada año)

El comité tendrá un administrador del fondo que le apoyará en la gestión

TEMA DE ANALISIS: ETICA Y RENDICION DE CUENTAS EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE GESTADOS EN LOS TERRITORIOS INDIGENAS

Ana Isabel Carmona/PPD

ETICA Y RENDICION DE CUENTAS DE LAS INVERSIONES EN LAS COMUNIDADES

Marco de referencia

ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL

- ☒ Artículo 11. Las asociaciones para el desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado. Son entidades de interés público, autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven (Reglamento a Ley 3859)
- ☒ Son asociaciones que representan a personas que viven en una misma comunidad y para constitución es necesario que se reúnan por lo menos cien de ellas, mayores de quince años.

La ética en la gestión de las ADI

ETICA Y MORAL, es la costumbre de hacer, pensar y actuar de una comunidad o una sociedad

- Ética es la forma en que cada persona interpreta las normas morales.
- La ética estudia la bondad o maldad de los actos humanos.
- La diferencia está en que la persona que vive en cualquier comunidad tiene un conjunto de normas morales que debe cumplir, ahora, la ética nos dice que a pesar de que las personas conocen cuales son las normas morales por alguna razón deciden o no llevarlas a cabo.

Rendición de cuentas

- No se trata de un acto voluntario, es la OBLIGACIÓN de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público.
- Incluye la exigencia de cuentas (por derecho). Como en los controles al poder, las obligaciones de unos son los derechos de otros.
- Cuando se habla de aquello que pertenece a todos, que se sale de los círculos de lo privado y lo íntimo, se está haciendo referencia a lo público.
- El hecho que la ADI haya delegado la responsabilidad de la administración de la cosa pública en la JUNTA DIRECTIVA, no quiere decir que los asociados deban desentenderse del manejo de esos recursos.

Relación poder vs rendición de cuentas

El poder se ejerce cuando se cambia la realidad o bien de incide o influye en los sobre resultados.

Legalmente se otorga poder a las ADI

- ☒ Asignado a sus asambleas

- ☒ Asignado a las Juntas Directivas:
- ⇒ Implica compromiso y obligación en generar resultados.
- ⇒ Implica la obligación de rendir cuentas claras
- ⇒ Implica prevenir y corregir abusos de poder.
- ⇒ Obliga al poder a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos, y lo supedita a la amenaza de sanciones.
- ⇒ La rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación de divulgar todos los datos necesarios.
- ⇒ También implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder.
- ⇒ Sin la amenaza de sanciones, la denuncia de ilícitos deja de ser un acto de rendición de cuentas y se convierte en un mero acto publicitario.
- ⇒ Formas severas de abuso del poder:
 - ⇒ el soborno
 - ⇒ la malversación de fondos
 - ⇒ la extorsión
 - ⇒ la compra de votos

Rendición de cuentas y PSA

- ☒ Limitado a requisitos solicitados en contrato.
- ☒ Limitadas acciones de control.
- ☒ Supeditadas al Regente.
- ☒ Una auditoria al año.
- ☒ Faltan mecanismos y herramientas para la rendición de cuentas.
- ☒ Limitadas sanciones:
 - Suspensión del financiamiento.
 - Devolución de los fondos.

